

- Inicio
- procedimientos_evaluacion
- CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Oficina Web UGR

En esta página puede consultar la **normativa aplicable** y el **modelo de solicitud**.

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UGR

Artículo 20. Convocatoria para estudiantes de movilidad

1. Los Departamentos o la Comisión Académica de Máster deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio del derecho a hacer uso de esta convocatoria a aquellos estudiantes de la Universidad de Granada que no puedan estar presentes en las fechas de evaluación programadas por encontrarse iniciando una estancia de movilidad en una universidad cuyo calendario académico obligue a la presencia del estudiante en destino en fechas que coincidan con las fechas de la convocatoria en la Universidad de Granada.

2. Se garantizará el derecho a la convocatoria extraordinaria a aquellos estudiantes que, habiendo realizado una estancia de movilidad saliente, no hubieran superado en la Universidad de destino todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios correspondiente y que hayan optado por no hacer uso de las convocatorias extraordinarias en aquella Universidad.

3. Se garantizará igualmente el ejercicio de este derecho a aquellos estudiantes de movilidad entrante que no hubieran superado los créditos en la convocatoria ordinaria y deseen hacer uso de la convocatoria extraordinaria en la Universidad de Granada. El uso de esta convocatoria es incompatible con su uso en la universidad de origen del estudiante.

SOLICITUD

Para realizar la solicitud de convocatoria extraordinaria para estudiantes en movilidad utilice el **siguiente modelo**.

[|| Accesibilidad](#) | [Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2020 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR